

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez veintiséis horas del día 17 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación Sindical Independiente de Centro Norte de Dragados y Construcciones (ASICEND), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan A. de Sola y Alcoba, don Francisco J. Puerto Puerto, don Miguel A. de Pascual Castillo y don J. Higuera de Vallejo.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.053-E (20244).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 17 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Fabricantes e Importadores de Aparatos y Sistemas para la Automatización de Edificios (AFISAE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Ballester Reig, don Anselmo Galobart Garijo, don Adolfo Hernández García y don Angel Gómez Heras.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.052-E (20243).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las once cuarenta horas del día 17 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de Confederación Española de Libreros y Papeleros, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Olivares Ramírez y don Agapito Rodríguez Añel.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.051-E (20242).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez cero ocho horas del día 17 del mes de marzo de 1987, han sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Vigilantes Jurados de Seguridad

(APVJS), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Gran Vía, 29, 3.º, 3, de Madrid; siendo los firmantes del acta don Isidro Bragado Hernández, don Antonio Terán González y don Manuel Vallejo Pareja.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.044-E (20235).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 18 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Empleados del Grupo Banco de Vizcaya, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Aurelio Valverde Carazo, don Francisco Javier Cruz Flecha y don Juan Francisco Gil Martínez y otros.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.050-E (20241).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 18 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Empresarios de Camping y Ciudad de Vacaciones de Extremadura, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Antonio Salgado Conejero, don José Cáceres Hernández y don Alfonso Reyes Santos Martín.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.048-E (20239).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 18 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de Sindicato Español de Servicio Marítimo Aduanero (SESMA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para funcionarios de Aduanas; siendo los firmantes del acta de constitución don Roberto Mariño Barreiro, don Pedro Eiras Fernández y don Eliseo Corral Alique y otros.

Madrid, 23 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.049-E (20240).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 23 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos

de Federación Española Independiente de Transportes Colectivos de Viajeros (FASINTRA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Díaz, don Alvaro de Riva y don José Bardía y otros.

Organizaciones profesionales federadas:

Asociación Nacional Independiente de Transportes Colectivos de Viajeros (ASINTRA).

Asociación Andaluza Independiente de Transportes Colectivos de Viajeros (ASINTRA-Andalucía).

Asociación Catalana Independiente de Transportes Colectivos de Viajeros (ASINTRA-Cataluña).

Asociación Provincial de Transportes Colectivos Urbanos y Líneas de Viajeros de Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.047-E (20238).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 23 del mes de marzo de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de Federación Española de Industriales Fabricantes de Aceite de Oliva, y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 2 de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta don Manuel Villén Jiménez y don Luis Moncayo Liébana.

Madrid, 23 de marzo de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.043-E (20234).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez quince horas del día 24 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Sociedades Anónimas Laborales de Castilla y León, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Castilla y León, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Hernández Utrilla, don Jesús de Benito Polo y don Carlos Matilla Rodríguez y otros.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.046-E (20237).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez veinticuatro horas del día 24 del mes de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de Librerías (Asociación de Libreros), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes

tes del acta de constitución don Angel Escarpa, don Jaime Lucía Aguirre y don Enrique Ogallar Madrid y otros.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.045-E (20236).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 23 del mes de marzo de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Sindical de Ingenieros Agrónomos al Servicio del Ministerio de Hacienda, y cuya modificación consiste en: Dar nueva redacción al artículo 9.º, b), de los Estatutos; siendo los firmantes del acta don Pedro F. Gutiérrez Pulido y don Juan Sanz y García Cantó.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.042-E (20233).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 24 del mes de marzo de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Comerciantes-Importadores y Exportadores de Instrumentos de Música (COMUSICA), y cuya modificación consiste en: Cambio del domicilio social de la Entidad a la calle de Marqués de Urquijo, 17, primero C, derecha, de Madrid; siendo el firmante del acta don Pedro Leturiaga Igartua.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.041-E (20232).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 24 del mes de marzo de 1987, han sido depositados escritos de adhesión a Confederación de Cuadros (CC) de:

- Asociación Nacional Profesional de Directores de Empresas Wagons-Lits Viajes.
- Sindicato de Ingeniería Técnica (SIT).
- Asociación de Cuadros de Ensidesa (ACE).
- Asociación Sindical de Profesionales de la Automoción de Peugeot-Talbot (ASPA).
- Asociación de Técnicos de Empresas Públicas de la Energía.
- Sindicato de Médicos Especialistas de Cirugía Cardiovascular.
- Asociación de Cuadros de Encasur (ACENCA-SUR).

Siendo firmantes de las certificaciones acreditativas de estas adhesiones don Emilio Corral Aloras y otros.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Jefe de Sección.—4.039-E (20230).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este

Servicio, y a las doce trece horas del día 26 del mes de marzo de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Consorcio de Mayoristas de Especialidades Farmacéuticas, Productos Químicos y Perfumería, y cuya modificación consiste en: Cambio del domicilio social de la Entidad a la calle General Oraa, 70, de Madrid; siendo los firmantes del acta don Salvador Arias Nieto.

Madrid, 26 de marzo de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.040-E (20231).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el punto kilométrico 47,900 y el punto kilométrico 51,800 de la CL-TO-702 por Azután (E-493/1985) (V-1.683)

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 5 de marzo de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a «Doaldí, Sociedad Limitada», la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el punto kilométrico 47,900 y el punto kilométrico 51,800 de la CL-TO-702 por Azután (E-493/1985), provincia de Toledo, como hijuela desviación del ya establecido entre Madrid y Miajadas con hijuela (V-1.683), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 5,300 kilómetros. Punto kilométrico 47,900 de la CL-TO-702, Azután, y punto kilométrico 51,800 de la CL-TO-702.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.
Expediciones: Los días laborables se desviará por el nuevo itinerario una expedición de ida y vuelta de las autorizadas en el servicio-base V-1.683.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.683.
Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-1.683.

Madrid, 5 de marzo de 1987.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.—1.129-C (18137).

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se emplaza a don Juan Manuel Pascual Alvarez, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Oficina Técnica de San Felíu de Guixols (Gerona), actualmente en ignorado paradero

Don Pedro Moreno Bueno, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Inspector de Zona en la Subzona de Barcelona e Instructor del expediente disciplinario I. S. BN. 246/1986, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto A13TC-25, 194, don Juan Manuel Pascual Alvarez, con destino en la Oficina Técnica de San Felíu de Guixols, actualmente en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Juan Manuel Pascual Alvarez, del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Oficina Técnica de Correos y Telé-

grafos, de San Felíu de Guixols (Gerona), en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la citada población, calle Alcalde Patxot, número 11, 4.º, 2.ª, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción en la avenida Infanta Carlota Joaquina, número 72, bajos, de Barcelona, para notificarle la orden de incoación del expediente con el nombramiento de Instructor y Secretario, el acuerdo de suspensión provisional de funciones por su incomparecencia y hallarse en ignorado paradero, para ser oído en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos; caso de persistir la incomparecencia, sirva el mismo edicto para notificarle el trámite de vista del expediente y hacerle entrega de la propuesta de resolución, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1986.—El Instructor, Pedro Moreno Bueno.—3.720-E (18078).

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Diplomado en Enfermería de doña María Dolores Alvarez Rodriguez, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 16 de noviembre de 1981, y registrado al folio 106, número 2.458, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 18 de febrero de 1987.—V.º B.º: El Rector.—Alejandro Esteller Pérez, Vicerrector de Docencia e Investigación.—El Secretario, Angel Sánchez Bianco.—869-D (17383).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: A-G-214 M.1 «Acondicionamiento. Carretera C-150 de Gerona a Olot, punto kilométrico 19,024 al 31.640. Tramo: Banyoles-Besalú». Término municipal: Serinyà

Aprobado el proyecto el 7 de enero de 1987, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses

económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 16 de marzo de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-3.787-E (18921).

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre del titular afectado, objeto a expropiar y superficie total a expropiar en metros cuadrados

1. Enrique García Frigola. Urbana. 94.
2. Daniel Poch Jorda. Urbana. 461.
3. Ana Bassaganyes Bosch. Cereal. 795.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.214 AT, línea de media tensión, centro de transformación, red de baja tensión «Gullades», primera fase, Ayuntamiento de Monforte de Lemos

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Noceada» y final en el centro de transformación «Gullades», con una longitud de 1.273 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón 50 KVA, 20.000 398/230 V \pm 2,5 \pm 5 por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 5 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.350-2 (17890).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.208 AT, línea de media tensión, centro de transformación, red de baja tensión «Montán», Ayuntamiento de Samos

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea. Derivación a centro de transformación «Zoo» y final en el centro de transformación «Montán», con una longitud de 970 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón 25 KVA, 20.000 398/230 V \pm 2,5 \pm 5 por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 5 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.351-2 (17891).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica, a 132 KV, y se declara en concreto su utilidad pública para conexión de la subestación «Baena» con la línea, 132 KV Iznájar-Martos

Visto el expediente incoado por la Delegación de Fomento y Turismo de Córdoba, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 132 KV, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 1091/1981 y Decreto 4164/1982,

Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Entre los apoyos números 278 y 279 de la línea, 132 KV, Iznájar-Martos.

Final: Subestación «Baena».

Término municipal afectado: Baena.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: Aluminio-acero LA 280.

Cables de tierra: Uno de acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Longitud: 0,218 kilómetros.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E 120/146.

La finalidad de la instalación es alimentar de energía eléctrica a 132 KV a la subestación «Baena».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Sevilla, 30 de enero de 1987.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Manuel Martín López.-1.403-14 (18554).

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.707. Nombre: «Teresa». Mineral: Todos los de la Sección C. Cuadrículas: 39. Términos municipales: Córdoba y Obejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 16 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-973-D (18514).

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación de electrificación en media y baja tensión de las viviendas de Isla Canela (Ayamonte)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de electrificación en media y baja tensión de Isla Canela (Ayamonte), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación:
Isla Canela (Ayamonte).
Finalidad: Electrificación de viviendas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 12.233.720 pesetas.
Características principales:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.
Longitud: 760 metros.
Tensión en servicio: 15 KV.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora:

Número: 2.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA cada uno.
Relación de transformación: 15 KV/380-220 V.

Red de BT:

Tensión: 220 V.
Longitud: 5.174 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, de la Consejería de Economía y Fomento, de la Junta de Andalucía, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1, 3.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 28 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-1.404-14 (18555).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Solicitud de permiso de investigación minera

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento en León,

Hago saber: Que por «Cementos La Robla, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, se ha presentado en esta Delegación, el día 16 de septiembre de 1985, una solicitud de permiso de investigación de M. calizas de 8 cuadrículas, que se denominará «Llombera 13.787», sito en el término municipal de La Pola de Gordón.

Hace la designación de las citadas 8 cuadrículas en la forma siguiente, con origen y de longitudes en Madrid:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.p.	1° 56' 40"	42° 51' 00"
1	1° 57' 00"	42° 51' 00"
2	1° 57' 00"	42° 51' 20"
3	1° 57' 40"	42° 51' 20"
4	1° 57' 40"	42° 50' 20"
5	1° 56' 40"	42° 50' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en los artículos 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y

admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.388.

León, 6 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.033-D (18843).

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

AVILA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de clave 321-AV-1. «Acceso a poblaciones C-605, puntos kilométricos 125,752 al 127,132, tramo: Nuevo acceso a Arévalo»

Aprobado el proyecto de referencia el 3 de septiembre de 1986, la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, que conlleva la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, de conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, y concordantes de su Reglamento, iniciado el expediente de expropiación por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura de 5 de septiembre de 1986, practicada la información pública que cumplimenta lo exigido por el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. Declarando la urgente ocupación, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la E. F. por el Decreto 33/1987, de 26 de febrero, de la Junta de Castilla y León.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, y expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía del Ayuntamiento de Arévalo, y de esta Delegación Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o de un Notario. Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso hasta el momento de levantamiento de actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante esta Delegación Territorial las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Arévalo

Lugar: Ayuntamiento, con expresión de número de finca, propietario, metros cuadrados, día, mes y hora:

1. Román Carrero Muñoz. 778. 29. Abril. Once.
2. Gerardo Muñoz García. 1.760. 29. Abril. Once.
3. Román Carrero Muñoz. 1.563. 29. Abril. Once.
4. Román Carrero Muñoz. 12.968. 29. Abril. Once.
5. Guillermo J. Jiménez González. 8.961. 29. Abril. Once.
6. Pedro Coello Enriquez. 5.391. 29. Abril. Once.
7. Hormigones Adaja. 5.089. 29. Abril. Once.
8. Crescencio Alonso Martín. 3.020. 29. Abril. Once.
9. Polígono industrial. 1.322. 29. Abril. Once.

Avila, 17 de marzo de 1987.-El Delegado territorial accidental, Luis A. Solís Villa.-3.811-E (18945).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

Gerencia de Urbanismo

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial del proyecto de rectificación del error contenido en el Plan General, relativo a la calificación de unos terrenos en la Era Alta

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de rectificación del error contenido en el Plan General, relativo a la calificación, como zona 7c, de un terreno propiedad de don Luis Salas Morales, situado en la Era Alta, terreno que sustituye dicha calificación por la de zona 7a, parques y jardines públicos, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General, que afecta a la ordenación de los terrenos de la Fábrica de la Pólvora y su entorno

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del Plan General, que afecta a la ordenación de los terrenos de la Fábrica de la Pólvora y su entorno, seleccionando la alternativa número 2 de las contenidas en la documentación expuesta al público, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 5 de febrero de 1987.-El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.-839-A (20373).